

Opciones Frente al Porvenir



*Autoritarismo y desigualdad
en América Latina*
Jorge Castañeda

El militarismo, Fujimori y la democracia
Alberto Borea Odria

*Una revolución es moral
o no lo es del todo*
Sergio Ramírez

Revolución, reacción y constitución
Manuel Caballero

*Retos y dilemas del crecimiento
económico en Venezuela*
Gustavo García

La educación superior deseable y posible
Ángel Lombardi

*De las F.A.N. a la F.A.:
Los militares y la revolución chavista*
Aníbal Romero

*Estados Unidos y Venezuela:
La historia y los signos del siglo XXI*
Simón Alberto Consalvi

*Las relaciones colombo-venezolanas:
La frontera, el narcotráfico y la guerrilla*
Pompeyo Márquez



UNIVERSIDAD
Rafael Belloso Chacín

Opciones frente al porvenir

© Universidad Católica Cecilio Acosta, 2000

ISBN 980-296-803-X

Depósito legal: If 18520007202476

e-mail: fundaunica@hotmail.com

Portada: Enrique Colina

Fotografías: Argenis Mavarez

Diagramación y montaje: Javier Ortiz

Coordinación de la Edición: Laury Ruiz

Impreso en Ediciones Astro Data, S.A.
Maracaibo, Venezuela.



Profesor titular de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela; Fue estudiante de l'nstitu d'Etudes Politiques de l'Université de Paris y Roma; PhD por la Universidad de Londres, con una tesis doctoral que lo convirtió en el primer venezolano publicado por la Universidad de Cambridge en los 450 años de su editorial; Ha sido profesor de la Universidad de Nápoles y conferencista de las universidades europeas Oxford y Sorbona, y americanas, Florida, México, Bogotá, Quito y Santo Domingo; Premio nacional de periodismo en 1979, y Premio nacional de historia en 1994.

Revolución, reacción y constitución

Introducción

De entrada hay que dejar claro que el que sigue no es un texto de Derecho Constitucional, y ni siquiera de historia de esa disciplina. El tratamiento que se dará al asunto propuesto no será jurídico sino histórico. Si en algún momento se apelase a la letra y el espíritu de las constituciones, sería sólo para incorporarlas como material histórico.

La idea central que nos proponemos desarrollar en esta exposición es que, contrariamente a lo que se cree, las Asambleas Constituyentes y sus productos no son siempre revolucionarios, sino todo lo contrario. Eso lo haremos en dos partes.

En la primera, nos proponemos analizar por una parte la recurrencia "constitucional" en la historia de Venezuela; y por la otra los problemas de su aplicación práctica.

En la segunda, el uso y abuso de la palabra revolución; los avances reales en las constituciones venezolanas, para rematar tratando de responder a la pregunta de si la constitución llamada "bolivariana" es realmente revolucionaria.

I.- Reacción y revolución en los procesos constituyentes venezolanos.

A.- La Recurrencia Constitucional.-

a) En primer lugar, conviene dejar claro que no tenemos la intención de meter baza en el problema de si en nuestra historia republicana hemos tenido una o varias constituciones. Nos parece esa una discusión con su sesgo de bizanti-

nismo. Por lo tanto, aceptaremos que en la historia de Venezuela hayamos tenido una sola constitución, en el sentido de que, a partir de la Independencia, y muy particularmente a partir de la reconstitución de la República de Venezuela siempre hemos tenido una constitución.

O sea, que de una forma u otra, hemos sido un país que obedece a leyes, por lo menos teóricamente. Pero igualmente, cuando hablamos de "constitución" no nos referimos a esa situación o a ese carácter de nuestra república, sino a los diferentes textos constitucionales que se han sucedido en nuestra historia.

b.) Una vez dejado claro eso, asombra la cantidad de esos textos constitucionales que han sido aprobados en una historia, como la de la República de Venezuela, relativamente corta: para ser exactos, en 170 años. Y asombra también el hecho de que en su casi totalidad, ellos no hayan pretendido ser simples reformas, sino constituciones plenas, destinadas a refundar la república. Allan Brewer-Carías enumera veintinueve (**Las constituciones de Venezuela**. Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1997).

Estamos excluyendo de la enumeración las de la primera y segunda repúblicas venezolanas, y por supuesto, la de la República de Colombia (aparte también de la actual llamada "bolivariana", que no están en el texto citado, sino en una publicación aparte.

Elas son:

- 1) La de 1830, destinada a reconstituir la República de Venezuela separada de Colombia;

- 2) La de 1857, votada para permitir la reelección de José Tadeo Monagas;
- 3) La de 1858, que deroga la anterior;
- 4) La de 1864, la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela;
- 5) La de 1874, destinada a asentar el dominio de Guzmán;
- 6) La de 1881;
- 7) La de 1891;
- 8) La de 1893;
- 9) La de 1901;
- 10) La de 1904;
- 11) La de 1909;
- 12) La de 1914;
- 13) La de 1922;
- 14) La de 1926;
- 15) La de 1928;
- 16) La de 1929;
- 17) La de 1931;
- 18) La de 1936;
- 19) La de 1945
- 20) La de 1947;
- 21) La de 1953;
- 22) La de 1961.

Aún a riesgo de cansar al lector, las hemos enumerado en esa forma, para acentuar su carácter adocenado y reiterativo. En efecto, muy pocas de ellas han introducido cambios sustanciales en el ordenamiento jurídico del país; y mucho menos en su organización económica y social. Se trata de textos por lo general ignorados por el país e ignorados (deliberadamente) por sus dirigentes.

c) Pero hay algo más que conviene agregar a aquella enumeración. Las muy escasas entre ellas que han significado un cambio en el país, lo han sido menos con esa intención que con las de consolidar una hegemonía, y provienen generalmente de

un cambio violento en la cúpula del poder, por medio de un proceso "revolucionario" que por tal ha interesado o implicado a la sociedad entera.

Los casos más emblemáticos han sido los de la Constitución de 1830, destinada a entronizar en el poder a lo que tiempo después se llamará con intención polémica "la oligarquía conservadora". La Constitución de 1864, que se propuso volcar en un texto el triunfo de las armas federales y su continuación en la de 1874, destinada a imponer la hegemonía de Guzmán Blanco; la de 1904, cuyo propósito era consolidar la hegemonía andina; así como las de 1909 y sobre todo la de 1914, para hacer lo mismo muy especialmente con la dominación personal de Juan Vicente Gómez; la de 1947, destinada a consolidar la hegemonía de los triunfadores del 18 de octubre de 1945; y la de 1999, destinada a hacer lo propio con los actores de las insurrecciones militares de 1992.

Hay dos comentarios más a hacer sobre esas constituciones: tal vez con la única excepción de la de 1961, ellas han sido redactadas bajo una dominación militar; y de hecho, no se les debería considerar por eso de pleno derecho constituciones de poder civil. El otro comentario a hacer es que tal vez el único caso de una constitución consensuada, a pesar de provenir del triunfo de una insurrección armada, ha sido la de 1961. No es por eso casual que también sea la de más larga existencia en toda la historia de Venezuela; y que en muchísimos aspectos, la del 99 no haya hecho sino copiarla al pie de la letra.

B.) País legal y país real.-

a.) En esta parte, vamos a referirnos a dos series de asuntos: lo primero, a la ingenua creencia de que los problemas de un país se pueden resolver por decreto, o por una ley y **a fortiori**, por una constitución; lo segundo, al irrespeto sistemático de la letra y el espíritu de la ley por los gobernantes, pero también por los gobernados.

En primer lugar, hay la frase que se atribuye al general José Tadeo Monagas: "La Constitución sirve para todo". Tradicionalmente, eso tiene dos interpretaciones. La primera, la más usual, es tomar esa frase al pie de la letra, y ver allí (como posiblemente era la intención de Monagas) el cinismo presidencial, dispuesto a retorcer hasta el extremo límite el texto constitucional, para apartar todas las cortapisas a un poder discrecional, si no absoluto. Pero hay una segunda interpretación, menos usual pero acaso no menos perniciosa: es la creencia en el poder fáctico o mejor, en la omnipotencia, de las leyes: una vez que se haya escrito la constitución perfecta, todos los problemas del país encontrarán solución.

Falcón pensaba así que la libertad estaba conquistada, porque un arriero esgrimía su decreto de garantías para proteger su magra propiedad de los desmanes de alguna autoridad. Es también la no por ingenua menos famosa frase de Zamora referida a la Federación: no es que curará nuestros males, sino que los hará imposibles. Si eso no sucede, es porque la constitución es imperfecta. Por lo tanto, hay que hacer una

revolución que nos permita redactar otra que, esa sí, será perfecta.

En segundo lugar, la confrontación de aquella ingenua creencia con la realidad cotidiana, lleva a la conclusión expresada en aquella frase que han venido repitiendo desconsoladamente en Venezuela todos los profesores de Derecho Constitucional: "La Constitución es un librito de tapas amarillas que se cambia todos los años y se viola todos los días". Si esto fuese producto del gracejo popular para condenar la mentira de sus dirigentes, podría tomarse como un signo de sanidad social, de un pueblo capaz de ingeniársela así para expresar su crítica. Lo malo es cuando eso se toma como patente de corso para la violación de toda norma legal por parte de la sociedad en su conjunto: la anarquía precede siempre al despotismo.

b) De todas formas, la inconformidad con un texto constitucional no es necesariamente negativo. Antes bien, puede ser muy positivo al expresar la conciencia social de que no hay en la sociedad y en su historia nada inmutable, y mucho menos un texto constitucional: las constituciones no son ni deben ser tampoco verdades reveladas, divinas y por lo tanto intangibles. Pero el problema es que, tradicionalmente, en Venezuela es muy poco usual que las reformas constitucionales provengan de un clamor o de una necesidad social: así, la abolición de la esclavitud, que sí implicaba un cambio social profundo, no necesitó una reforma constitucional. Pero esa reforma sí se impuso tres años más tarde, cuando se quería cambiarla para eli-

minar la cláusula que prohibía la reelección.

Esa reforma constitucional de 1857 dio el tono a todas las siguientes en la historia venezolana, con las escasas excepciones de la constitución de 1936, la de 1947 y la de 1961: que todas ellas han tenido nombre y apellido. Como ellas se han propuesto fundamentalmente para eliminar el artículo que prohíbe la reelección inmediata, nunca han sido otra cosa que cortar un traje a la medida del hegemon de turno.

Por eso es que las discusiones sobre el asunto nunca han sido argumentaciones abstractas sobre temas constitucionales. Porque la reelección presidencial no es necesariamente sinónimo de tiranía ni en los regímenes presidenciales como EE.UU, ni en los regímenes semipresidenciales como Francia ni mucho menos en los regímenes parlamentarios. Pero en Venezuela en particular, eso no ha sido nunca una discusión teórica ni constitucional, sino una cuestión política cotidiana. Hasta 1913, el gobierno del General Juan Vicente Gómez era tal vez el más consensual que hubiese conocido la república desde la primera presidencia de Páez. Pero el país comenzó a sospechar de las verdaderas intenciones de Gómez cuando en 1913 se planteó el problema de la sucesión, o lo que es lo mismo, de la alternabilidad real que había sido proclamada por la república desde 1839. La oposición tuvo razón al desconfiar: el general llegó para quedarse. Y se quedó 27 años.

c) En todo el desarrollo anterior, hemos puesto el acento sobre la in-

genuidad (o a veces, el cinismo) de confundir el país legal con el país real. Pero eso no quiere decir que la recíproca sea exactamente verdadera: los textos constitucionales y legales pueden representar el país real.

Lo pueden hacer cuando ellos se hacen, más que ideología, conciencia social, cuando ellos se ponen por sobre cualquier voluntad de dominio e incluso por encima del respeto y acatamiento debido a símbolos, tendencias o prejuicios del imaginario popular. Dos ejemplos, en las dos alternativas diferentes, nos servirán para ilustrar lo que intentamos decir:

El primero: en los años noventa, en los EE.UU, algunos manifestantes radicales de pensamiento o actitud anárquicos, tomaron la costumbre de quemar la bandera de las barras y las estrellas en son de protesta. El Presidente Bush intentó entonces hacer votar una ley para encarcelar a quien, en territorio norteamericano, fuese capaz de parejo sacrilegio. Como suele suceder, más que una cuestión de principios, detrás de la propuesta de Bush se escondía una cuestión política: arropándose con la bandera nacional, Bush pretendía arrancar la del patriotismo a sus rivales demócratas. Pero éstos, a su vez, se refugiaron en la Constitución, cuya muy famosa Primera Enmienda prohibía formalmente todo atentado contra la libertad de expresión. El final del asunto dejó claro que la Ley estaba por encima de cualquier símbolo, así fuese uno tan querido y respetado como esa bandera que los norteamericanos llaman **Old Glory**.

Imaginemos qué sucedería en Venezuela si alguien pretendiese

poner la letra de la Constitución por encima de la palabra de Bolívar, así sea ella expresada por algún autodeSIGNADO profeta suyo.

El segundo: Más que un ejemplo, es una reflexión del historiador Gil Fortoul a raíz de las exitosas maniobras de José Tadeo Monagas para reformar la constitución de 1830 eliminando el artículo que prohibía su reelección inmediata:

"A contar desde 1830 todas las revoluciones habían fracasado. La de Monagas el 31, la de Gabante el 34, la de Reformas el 35, la de Farfán el 37, la de los liberales guzmancistas el 46, las de Páez en los años 48 y 49, las de los conservadores y liberales en el 53 y 54, fueron fácilmente vencidas por el Gobierno constitucional. En los seis años que siguen al plan usurpador de 1857, sucede lo contrario: triunfa contra Monagas la revolución de marzo; los batallones de Casas derrocan a Castro en 1859; los pretorianos de Echezurúa deponen a Gual y proclaman la dictadura en 1861; vence finalmente la Federación al Gobierno dictatorial de Páez en 1863. Y seguirán triunfando otras revoluciones. No cabe duda que al desgarrarse la Constitución del año 30, hubo en este país un profundo choque moral, que dejó desorientada a la Oligarquía (se refiere por igual a la llamada Conservadora de Páez y a la Oligarquía Liberal de Monagas), hasta su próxima desaparición, y abrió el cauce donde veremos a la democracia venezolana fluctuar por largos años entre el tumulto

anárquico y el orden despótico". (José Gil Fortoul. **Historia Constitucional de Venezuela**. Caracas, Ministerio de Educación, 1954, t. III, p. 90).

Una conclusión preliminar a esta parte de nuestra exposición podría formularse de la siguiente manera: En Venezuela, nada más banal y más habitual que estar reformando las constituciones, o estar convocando constituyentes para redactar una nueva; en cambio, lo nuevo, y en ese sentido lo revolucionario es buscar la aplicación de la existente: que las leyes se cumplan. En el entendido que el impersonal "se" no atañe solamente a los gobiernos, al Estado, sino al conjunto de la sociedad. Porque hay que insistir aquí lo que hacemos machaconamente a lo largo de toda esta exposición: la salvaguarda de la Constitución, de la Ley en su sentido más general, nunca tendrá ningún sentido si es cosa del gobierno sólo, del Estado, sino de la sociedad entera.

II.- 1999: ¿Revolución o reaccion?

En esta parte, hablaremos primero del uso y el abuso de la palabra revolución; en segundo lugar de los avances, que en la historia de Venezuela, se pueden considerar revolucionarios al ser inscritos en una constitución; y en la tercera parte, a la luz de los ejemplos anteriores, cómo puede ser considerada la más reciente de las constituciones venezolanas y el régimen actual.

A.- Usos y abusos del término "Revolución".-

a) En el término "revolución" suele

siempre haber una connotación positiva. Hasta el más conservador, reaccionario y minonista de los fabricantes de automóviles hará propaganda de su último modelo presentándolo como "revolucionario". En la historia de América Latina, tal vez no haya en política un término más y peor empleado. Todas "nuestras matanzas", como las llamaba Vallenilla Lanz, adoptaban el pomposo nombre de "revolución", y todas prometían, como Castro en el 99, "nuevos hombres, nuevas ideas, nuevos procedimientos".

Para presentarse generalmente con las mismas gentes, con los mismos lugares comunes liberales, y el mismo procedimiento de ignorar la Ley. Por cierto, en el siglo XIX venezolano, los términos "revolución y reacción" no solían ser opuestos, sino complementarios: generalmente, una reacción contra el gobierno anterior llevaba implícita una revolución.

b) Eso no sucedía en la Antigüedad, y Aristóteles consideraba "revoluciones" a todos los movimientos que se produjeran en uno u otro sentido. La simpatía por las revoluciones proviene de las revoluciones inglesas, por haberle arrancado sus poderes al rey para entregárselos al Parlamento, representante de la voluntad popular; la norteamericana, por el establecimiento de la república federal; la francesa, por la abolición de los privilegios de la aristocracia; la mexicana por su carácter de reivindicación agraria; la rusa por ser otro tanto con las reivindicaciones obreras; la cubana, en fin, por su carácter anti-imperialista.

c) Los movimientos fascista y

nazi se presentaban como confesamente **reaccionarios**. Es lo que llegó a decir Mussolini en su primera intervención ante las cámaras como jefe de las huestes fascistas: "vengo a pronunciar un discurso reaccionario". La reacción no era solamente contra la revolución bolchevique, sino tal vez sobre todo contra la revolución francesa, por lo que ésta significaba de avance en materia de derechos políticos, civiles y humanos. Es lo que llevó a uno de los más destacados jerarcas nazis a declarar ante el Parlamento de la Francia derrotada en 1940: "Hay que borrar el año 1789 de la historia". Y sin embargo, los movimientos fascistas, sobre todo el alemán, se comportaron como revolucionarios al llegar al poder: la vieja Alemania dejó de existir, aunque la que la sustituyó sólo haya significado la mayor vergüenza posible para el pueblo alemán. Eso lo vio con suma claridad un hombre que no tenía la menor simpatía por ese régimen. Jorge Dimitrov, Secretario General de la Internacional Comunista, advirtió a sus camaradas que lo que había sucedido en Alemania a partir de 1933 no era un simple cambio de gobierno **sino un cambio de sistema**.

B.- Los avances constitucionales.-

Lejos de nosotros la idea de rechazar de plano toda la historia de las constituciones venezolanas: lo que rechazamos es la idea de que toda nueva constitución, por serlo, haya constituido y constituya un paso de avance; por el contrario, muchas de ellas han significado retrocesos institucionales y sociales.

Es más, y es lo que veremos a continuación, hasta las más progresistas contenían gérmenes de reacción y conservatismo que en mucho negaban sus aspectos progresistas.

a) Es así como la Constitución de 1830 tiene la importancia de haber reconstruido la República de Venezuela dentro de los límites y con la conformación que hoy le conocemos: es el primer paso para la formación del Estado-Nación venezolano, lo que se completaba con la eliminación de los fueros militar y eclesiástico. Pero al mismo tiempo, contenía un elemento de reacción, al significar, en materia de esclavitud, un paso atrás en relación con la Constitución de Colombia. Y por otra parte, establecía, con el sufragio censitario, "una república de propietarios" que excluía de la ciudadanía a la determinante mayoría del país.

b) Las constituciones liberales de 1864 y de 1874 son un paso más, y éste particularmente largo, para la formación del Estado-Nación venezolano, por ser las del establecimiento de un país laico, donde se separaban definitivamente la Iglesia y el Estado. La Constitución de 1864, además, nos convirtió en el primer país, acaso en el mundo y en todo caso en América, en suprimir la pena de muerte. Pero su laxo federalismo contribuyó mucho a la anarquía que significó el régimen de Falcón; y la de 1874 tenía demasiado claras las intenciones hegemónicas de Guzmán Blanco y sus liberales, incluyendo la que aparentemente buscaba lo contrario, la llamada "la Suiza" cuyos presidentes no debían durar más de dos años en su ejercicio.

c) De la Constitución de 1904, así como de sus sucesoras de 1909 y 1914, se puede decir que fundan el estado venezolano. Sobre todo, porque bajo su férula se disuelven los ejércitos regionales; es decir, los ejércitos personales de los diferentes caudillos que asolaron Venezuela a lo largo de "la guerra de los cien años" que fueron los del siglo XIX. Vale decir, fueron las constituciones de la paz. Pero esa paz se sabe a qué precio fue pagada.

Para quedarnos en el terreno estrictamente histórico, diremos que fueron los de la eliminación de la federación venezolana, confundiendo unificación con centralización.

d) Las constituciones de 1947 y sobre todo la de 1961 fundan realmente el poder civil en Venezuela; y le dan solidez con el establecimiento de la democracia y con el sufragio universal, directo y secreto, incluyendo a las mujeres y los jóvenes en edad militar, y lo que es más importante de todo, a los analfabetas, lo que amplió el cuerpo electoral hasta dimensiones hasta entonces desconocidas. Pero la Constitución de 1947 fue aprobada en un ambiente demasiado conflictivo, donde se veía, como en 1864, demasiado clara la intención hegemónica de los triunfadores del 18 de octubre. Y además, esos triunfadores incluían, en su ala más poderosa, a los militares, que finalmente la enviaron al cesto. En cuanto a la de 1961, con ser como se ha dicho la más consensual y por lo tanto la de mayor duración en la historia venezolana, prestó poca atención al desarrollo de la sociedad civil, y se basó fundamentalmente en el poder

de los partidos políticos, formando así una "democracia de partidos" que al final sufrió las taras y el rechazo que producen todos los monopolios.

C.- Una Constitución reaccionaria.-

Esta parte está consagrada a estudiar en qué medida se puede creer a quienes pretenden que esta sea una constitución "revolucionaria"; confrontándola con los elementos de reacción que ella contiene, en todas las acepciones de esa palabra.

a) El elemento de reacción más importante y más inmediato que contiene la Constitución de 1999 reside en los elementos que la inscriben dentro de un contexto de repersonalización del poder. En efecto, desde 1936, cuando el general Eleazar López Contreras comenzó a referirse a la Fuerza Armada como "la Institución castrense", introdujo un elemento muy importante en el proceso de despersonalizar el poder, esto es, inscribirlo dentro de un contexto de gran modernidad. En el pasado, como es bien sabido, los ejércitos eran personales: obedecían al capricho de un caudillo, y su oficialidad era escogida sobre todo entre los más cercanos al jefe, generalmente familiares, compadres y paisanos.

Después al imponerse un hegemon, las fuerzas armadas venezolanas comenzaron un proceso que las llevó a convertirse al final del régimen de la "Rehabilitación Nacional", en la institución armada nacional gomecista.

Cuando muere el dictador, ellas dejan de ser lo último, pero no para convertirse en "lopecistas": es así como la columna vertebral del Esta-

do comienza a ser percibida como institución. Pero no es sólo eso: López Contreras hace reducir su período constitucional de siete a cinco años y prohíbe la reelección. En verdad, eso no era nuevo, puesto que Gómez había hecho otro tanto en 1908: lo novedoso, significativo y en resumidas cuentas histórico fue que López cumplió su palabra y no fue reelecto.

De modo pues que al extender el mandato presidencial y establecer que puede ser reelecto (¿"por ahora"?), por una vez, y sobre todo, al hacerlo pensando en el mandatario bajo cuya férula se ha aprobado la nueva constitución, la constitución reacciona contra un proceso que había concluido en una verdadera revolución política y cultural. Esa revolución que hizo que los venezolanos sintiesen que quien gobernaba el país era el Presidente de la República y no el general tal o cual.

Venezuela había llegado a internalizar de tal manera esa realidad, que al ser derrocada la dictadura de Pérez Jiménez por una marejada nacional, no se estaba echando a cualquier gobierno, sino a la dictadura personalista más corta en toda la historia de Venezuela. De modo que en las actuales circunstancias hemos retrocedido 65 años, a aquel 17 de diciembre de 1935 cuando Gómez abandonó el poder y de paso este valle de lágrimas.

b) Igual cantidad de años hemos retrocedido en el terreno de la descentralización y más generalmente de la desconcentración del poder. El proceso de descentralización no se inicia en Venezuela, como se cree,

con la fundación de la COPRE o con su primer resultado con las elecciones de gobernadores de estado en 1989. No: en verdad, ese proceso comienza, como un hecho político y no simplemente administrativo, en 1936, a la muerte del máximo centralizador y concentrador del poder de toda nuestra historia. Con la creación de los partidos políticos, y con la lenta aunque segura adquisición de poder por parte de los poderes clásicos, se habían ido arrancando parcelas de poder al Estado para ponerlas en manos de la sociedad.

Esta es una situación contra la que se reacciona hoy en los hechos, cuando no existen poderes independientes del Ejecutivo, porque no han sido electos sino designados "a dedo". Pero además, se inscribe esa situación en la nueva constitución, cuando se da al Ejecutivo el poder de disolver el parlamento, cosa absurda en un régimen presidencialista. Este es pues, el segundo de los más importantes elementos reaccionarios en la nueva constitución.

c) Pero, por supuesto, la cosa no se queda allí. Echando por la borda la idea del sometimiento del poder militar al poder civil, se arranca del control del parlamento no solamente la vigilancia del cumplimiento correcto, legal y no discrecional y caprichoso del escalafón castrense; sino que también se establece que la Fuerza Armada no se someterá, en materia financiera, a los mismos controles de las otras instituciones del Estado. Con esto se retrocede nada más y nada menos que 170 años en la historia de Venezuela, desde que la Constitución de 1830

suprimió los fueros militar y eclesiásticos, unos privilegios que se habían hecho odiosos en todos los países del mundo civilizado y muy especialmente en el nuestro.

d) Hemos señalado esos tres aspectos muy importantes de reacción frente a las mejores tradiciones constitucionales venezolanas, pero tal vez haya uno que los englobe a todos, y que por supuesto, no está inscrito en el texto aprobado a la carrera en 1999. Se trata del absurdo de que un Tribunal Supremo de Justicia nombrado "a dedo" proclame sin la menor vergüenza que las actuaciones de quien lo nombró son "supraconstitucionales"; dando con ello una patente de corso para su desconocimiento más flagrante y sistemática por el poder; como se dio el caso (pero por supuesto no es el único) de la violación que implicó haber establecido una fecha presurosa para unas elecciones que después hubo que suspender por su inviabilidad.

Con esto, se nos lleva mucho más lejos que todo lo anterior: las acciones señaladas (haciendo además la salvedad de que no son las únicas) de todos modos señalaban un retroceso, pero en el desarrollo histórico de las constituciones venezolanas, no dejaban de inscribimos mal que bien en un país con una

constitución. Pero esto último nos hace retroceder mucho más que los 170 años de vida republicana: nos lleva a los tiempos en que no existía constitución alguna en nuestro país.

Conclusiones

1.- La conclusión más general nos lleva a decir que ningún proceso constituyente, por el solo hecho de serlo, es revolucionario. Por el contrario, o bien puede ser solamente un pobre papel que señale un simple cambio de gobierno, o señalar más bien un retroceso histórico, una contra-revolución, una reacción.

2.- En la historia de Venezuela, lo realmente revolucionario no es cambiar un texto constitucional a través de una Asamblea Constituyente: eso es lo normal y rutinario. Por el contrario, no es cambiar las leyes, sino cumplir primero las existentes, lo verdaderamente revolucionario.

3.- No se puede decir que el texto aprobado en 1999 y la situación política presente contengan elementos reaccionarios. Eso sería decir demasiado poco. Lo correcto es decir que el actual régimen venezolano, y su constitución, son los más reaccionarios que haya tenido Venezuela en 170 años de vida republicana.



Comentarios

Allan Brewer Carías

Director del Instituto de Derecho Público de la U.C.V; Profesor de la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado de Estrasburgo (París, Madrid, Beirut y Caracas); Ex presidente y miembro de la Academia Venezolana de Ciencias Políticas y Sociales y Vicepresidente de la Academia Internacional de Derecho Comparado (La Haya); Miembro Principal de la Corte Española de Arbitraje (1998)

Manuel Caballero ha hecho un análisis jurídico, lo que permite que sea yo el irreverente y me aventuraré a hacer algunos comentarios de apreciación histórica del proceso constitucional venezolano y de la situación actual.

Lo primero que tenemos que precisar es que la Constitución de 1999 y el proceso constituyente que hemos tenido pudo haber sido el inicio de un nuevo período constitucional en Venezuela que buscara consolidar la democracia; sin embargo no lo fue. El proceso constituyente parte de un período político en fase terminal, y en mi opinión pasarán varios años antes de que surja el nuevo período político, que tiene que surgir de la crisis terminal de la anterior.

No se ha fundado ninguna República nueva, seguimos en la misma crisis de sistema político iniciada hace diez años. Ese es el primer elemento que debemos considerar a la hora de definir opciones frente al porvenir.

Estamos en un período de transición política, de un sistema político a otro, pero el precedente no ha terminado y el próximo aún no ha comenzado. Estamos en la última etapa de un período político constitucional de la democracia de estado centralizado, de partido, que se estableció a partir de la revolución de octubre de 1945; y sobre todo con la Constitución de 1947, pero con agravante en la conclusión de ese período.

En año y medio se han concentrado todos los vicios de ese sistema: mayor centralismo de Estado, presidencialismo exacerbado, concentración del poder y desbalance de la separación de

poderes, como nunca antes habíamos tenido. Recuerden que la Asamblea Nacional, de acuerdo a la nueva Constitución, puede remover a los miembros de la Corte, al Fiscal General, al Contralor General; es decir, a todos los órganos de los supuestos cinco poderes. Estatismo mayor, paternalismo de Estado, sin la menor duda, marginamiento de la sociedad civil, esquema militarista nunca antes visto ni siquiera en la constitución gomecista. Todo esto plasmado en una Constitución de una V República, que corresponde más a un período de crisis que lleva ya diez años y que quizás deba esperar otros diez años hasta que se reacomode el sistema político.

¿Qué nos enseña la historia del recuento presentado por Manuel Caballero?

Varias lecciones:

Primera lección: Que no hay tal V República; eso no corresponde ni siquiera a una cuenta histórica. Cuando se habla de V República es porque existieron cuatro anteriormente, que supuestamente son: la de **1811 a 1812**, la primera República; la de **1819 a 1821**, la República que sale de Angostura; la de **1821 a 1830**, la República de Colombia; y supuestamente a partir de **1830** una cuarta República que está terminando ahora, 170 años después; lo cual históricamente no pasa de ser un soberano disparate.

Segunda lección: Históricamente sí hemos tenido cuatro grandes períodos histórico-políticos en el proceso constitucional venezolano. Cada uno de ellos con un fin abrupto, con un cambio radical, en

las relaciones de poder, siempre producto de una Asamblea Constituyente.

Estamos ahora en la culminación de un cuarto período, no ha llegado a ocurrir su fin, incluso podríamos decir que perdimos la gran oportunidad de que el cambio de uno a otro se produjese por el proceso constituyente que hemos venido teniendo.

¿Cuáles son esos períodos?

1. - **De 1811 al 63.** La formación del Estado independiente y autónomo, que termina con las guerras federales. Finaliza con una Asamblea Constituyente donde se produce el primer cambio radical en la historia nacional: el cambio de la relación de poder con la instauración del sistema federal. Significó cambiar el poder del centro a la periferia, con los niveles provinciales de la época.

2. - **De 1863 a 1901.** Revolución Liberal Restauradora. Cambió de nuevo el sistema de poder. Se pasa de la Federación a un Estado centralizado que se da en todos los ordenes.

3. - **De 1901 a 1945.** Cambia el esquema autocrático de gobierno por la búsqueda de la democracia a partir de 1945; no así el esquema centralizado. La relación de poder es distinta, cambia de autocracia a democracia. Ese cuarto período de 1945 a la actualidad, de un Estado democrático, centralizado y de partido es el que estamos viendo extinguirse para buscar su transformación en otro sistema que, en estos momentos, tendría que ser de reafirmación y afianzamiento de la democracia.

Aparte de las Constituciones ini-

ciales de 1811 y 1830, hemos tenido tres grandes Constituciones - a pesar de las 26 que nominalmente se han producido, hemos tenido sólo tres como pactos políticos- como reflejo de cambios radicales del sistema político. Estas han sido : la de 1864 (Estado Federal); la de 1901 (Estado Autocrático), aún cuando se nombra la de 1904, con la reforma en ese año se inició el período autocrático; y luego la del año 1947. La del año 1961 fue un reacomodo de la anterior. Ahí se han producido los tres cambios radicales. Estamos en víspera de un nuevo cambio, de Estado centralizado, democrático, de partido, hacia un Estado descentralizado, participativo y democrático. Aún no se ha logrado.

Tercera lección. El paso de un período a otro, y el logro de esos cambios radicales, es producto de un proceso prolongado de crisis, que aproximadamente dura dos décadas.

La crisis inicial de la Constitución del Estado va de 1811 al 30. Ese período de 20 años es el proceso de construcción del Estado hasta que empieza a estabilizarse en el año 1830. Si vamos a la crisis del primer período, el que finaliza con las guerras federales, vemos que empieza en 1848, el día del fusilamiento del Congreso y termina cuando se consolida Guzmán en el poder(1870). Un período de 22 años.

La crisis correspondiente al período del Estado Federal, que termina con la Revolución Liberal Restauradora y la Constitución del año 1901, comienza cuando finaliza la hegemonía de Guzmán Blanco en 1889 y viene a terminar con la con-

solidación de J. V. Gómez al poder, en 1914. Un período de crisis de 25 años para pasar de un sistema a otro.

Si vamos al tercer período, de 1901 al 45, la crisis comienza con la muerte de J. V. Gómez en el año 1935, y se consolida el nuevo sistema en el año 1961 con la nueva Constitución, 26 años después.

Tenemos una constante de paso de un período a otro y de crisis de más o menos dos décadas.

En este último período, que comienza en el año 1945, podemos decir que la crisis se inicia desde el caracazo en el año 1989, pasando por los golpes del año '92, el enjuiciamiento de Carlos Andrés Pérez, la elección del presidente Rafael Caldera, hasta la elección de Hugo Chávez. Todo forma parte de un proceso de crisis y de Constituyente inacabado, en el cual llevamos diez años.

En mi opinión estamos a la mitad del proceso de crisis, de ese proceso de transición que tomará unos años más para la consolidación de un nuevo período.

Cuarta lección. Una vez que se entra en un nuevo período de crisis - recuerden que estamos a la mitad- no es posible volver atrás.

No volverá la *estabilidad* de un proceso político como el que tuvimos durante el manejo de los partidos, conforme el pacto de Punto Fijo.

Quinta lección. En esos períodos de reacomodo de un sistema a otro hay, por supuesto, vacíos políticos que se llenan por liderazgos que emergen, inclusive liderazgos militares. Ha sucedido en el pasado, y más recientemente, en el período 48-

58, fue un Mayor quien liderizó, ahora circunstancialmente tenemos a un Teniente Coronel. Son manifestaciones del proceso de crisis y normalmente son fenómenos efímeros.

A los efectos de poder definir opciones frente al porvenir debemos tener en cuenta estas lecciones. **¿Qué es lo que tenemos que hacer frente al porvenir?**

Determinar qué está en crisis. Entró en crisis un sistema de centralismo de Estado, de partidos.

La opción es transformar ese sistema para que sea más democrático; es decir, descentralizar, despartidizar, desestatizar, ó caer en el esquema de autocracia-militarista, servido como banquete en un texto constitucional como el que tenemos.

El conflicto está planteado entre democracia y autocracia. Y la construcción del porvenir tiene que empezar por ahí. La constitución de 1999 no cambió nada de lo que tenía que cambiar, no desmanteló el centralismo, el partidismo, ni el estatismo. Por eso no es frente a la anterior nin-

gún cambio radical, siguen los mismos esquemas con elementos agravados. Más presidencialismo, más militarismo, más concentración de poder, y además un período en el que se han venido destruyendo todas las instituciones.

Las opciones frente al porvenir tienen que definirse partiendo de esa situación de crisis terminal del período anterior, que no ha concluido. Estamos en medio de un reacomodo cuyo proyecto de país todavía no está vislumbrado, y que corresponde, a asambleas como esta, comenzar a definir hacia el futuro, afianzando sobre todo la democracia.

Tener en cuenta que, en este período, una elección como la que tenemos por delante es un accidente más. No se va a resolver nada definitivamente. Lo que puede surgir es que los cambios necesarios para afianzar la democracia sean relativamente difíciles, y que el período de transición sea más o menos largo.

Tenemos que prepararnos para una larga marcha y sólo así definir las opciones frente al porvenir.



Comentarios

Diego Bautista Urbaneja

Profesor de la UCV en Historia de las Ideas Políticas y Sistema Político Venezolano; Ex-Director del Diario de Caracas, 1991-95; Articulista del Diario de Caracas, El Universal, El Nacional, y El Impulso; Andrés Bello Fellow de la Universidad de Oxford, 1996-97 y profesor invitado de esa universidad desde 1989; Autor de varios libros especializados de historia política venezolana y análisis del sistema político venezolano. Entre ellos *"Pueblo y Petróleo en la Política Venezolana del Siglo XX."*; Diputado al Congreso en el año 1999

Puede hablarse de revolución cuando hay un cambio real y consagrado jurídicamente en las relaciones de poder y en la esfera de derecho de los distintos sectores sociales que en un momento dado componen una sociedad. Podríamos preguntarnos entonces si la Constitución de 1999 significa algún cambio en la esfera de derechos de los distintos sectores de la sociedad venezolana. ¿Hay un sector significativo de la sociedad —campesinos, empresarios, clase media, obreros— que haya accedido a un nuevo rango o franja de facultades, derechos, y oportunidades que antes no tenía o haya adquirido por ese mismo hecho una nueva ubicación en las relaciones de poder de la sociedad?.

La respuesta es un simple no. Los cambios fundamentales en el orden jurídico político, desde este punto de vista que estoy definiendo ya se produjeron con la Constitución de 1947 y con la de 1961, que a estos efectos es una repetición de la del año 47, limándole algunas aristas extremas o filos inconvenientes que tenía para la construcción del sistema consensual con el que se inaugura la democracia venezolana a partir de 1958.

Desde este punto de vista en la Constitución de 1999 lo que veo son actualizaciones, desarrollos, complicaciones, del sistema de derecho y del sistema de relaciones de poder jurídico que existían ya consagradas en la Constitución de 1961. No hay ningún sector significativo, excluido en la constitución del 61 que haya accedido a

derechos de educación, de protección social y de salud que no se encontraran ya consagrados en esa constitución. Algunos de esos desarrollos me parecen extremadamente peligrosos. Me permito leer el consagrado en el artículo 78 de la Constitución del 99, que se refiere al derecho de los niños: "... El Estado promoverá su incorporación progresiva —la de los niños y adolescentes— a la ciudadanía activa y creará un sistema rector nacional para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. La frase sobre *que el Estado promoverá la incorporación progresiva de los niños y adolescentes a la ciudadanía activa*, me parece sumamente peligrosa. Algo que abre la puerta, ya no a un régimen autoritario como mucho se ha dicho, sino incluso a uno totalitario. Que esa puerta se cruce o no, dependerá del acontecer, pero creo que este tipo de añadidos es bien peligroso.

Creo que en Venezuela sí está pasando algo. Me siento cada vez más distanciado y cada vez más ajeno a una posición hipercrítica y peyorativa con respecto al proceso que estamos viviendo. No porque no lo rechace y no lo adverse. Desde mucho antes de que Chávez ganara la presidencia estoy adversando lo que representa el actual Presidente de la República como corriente política. Pero es muy importante tratar de conectarse mental y psicológicamente con lo que está pasando en Venezuela. Es importante examinar qué puede haber de revolución en Venezuela. Creo que hay unos procesos de cambio en marcha, que se pueden determinar y que no es intere-

sante descalificarlos.

En primer lugar hay un proceso de cambio político, ha habido un desplazamiento de grupo de gobernantes, desde el punto de vista político. Esto no se puede descalificar o dejar de lado haciendo referencia a la presencia de vetustos en la política venezolana. Ciertamente hay unos cuantos vetustos personajes de la política venezolana en el actual gobierno pero las personas a las que hay que llamar por teléfono para lograr cosas en este país no son las mismas. Y no sólo es que no se llaman igual sino que tienen distintas edades, distintos criterios. Si usted va a llamar al Ministerio de Educación para abogar por la permanencia del pensum, atenderá el teléfono otra persona distinta al dirigente copeyano o adeco que estaba sentado en ese mismo escritorio. No sólo es que se llama distinto, sino que su manera de pensar y la forma en que va a escuchar su planteamiento es distinta. Posiblemente para mal. Eso está en marcha. Creo que en estos momentos Venezuela está conducida por la sub-élite más incompetente que ha dirigido este país en toda su historia, pero eso es otra cosa.

En segundo lugar está en marcha un proceso de cambio económico. No en el sentido anterior. No es que esté llegando la clase obrera o la clase campesina, no. Pero hay un cercamiento de la economía doméstica privada, y su sustitución por la inversión extranjera, que es desde el punto de vista político mucho más cómoda de manejar. Es mucho más cómodo tener a AES como dueño de

la Electricidad de Caracas que tener a un grupo criollo como propietario. Eso también está en marcha, un proceso de arrinconamiento de un sector privado del cual no se puede prescindir porque está ahí, pero que sí se puede asustar, domesticar, controlar y sobre todo sustituir.

En tercer lugar, un aspecto mucho más indefinible, intangible, que es el cambio social. La *sensación* de ascenso al poder, vía el nuevo caudillo, de sectores sociales que tenían mucho tiempo olvidados o que se sentían así hace mucho tiempo en Venezuela.

La psicología de las relaciones de poder en el país ha cambiado. Hay que tratar de entenderla, de conectarse con ella. En Venezuela se está abriendo una gran tierra de nadie entre una corriente chavista en proceso de contracción y una corriente antichavista estancada; y en la mitad un mundo cada vez más amplio. Hay que tratar de entender que fue lo que gustó del actual presidente, que sintieron que se expresaba allí y tratar de acercarse a ello con simpatía en el sentido etimológico de la palabra.

Todos estos cambios están en función de un proyecto político de fondo que apunta a la inauguración de un nuevo ciclo político. El proyecto político en marcha, liderizado por el Presidente de la República consiste en la inauguración de un ciclo de hegemonía política, liderizado y conducido por él y por su gente.

Así como el primero lo condujo Páez y Monagas, el segundo Guzmán, el tercero los líderes andinos, especialmente Gómez, el

cuarto los partidos políticos, especialmente Acción Democrática, el quinto lo pretende conducir hegemonicamente el Presidente y su círculo.

El tercer punto que quería tocar se refiere a las fuentes de la identidad política del venezolano a lo largo de su historia. Vale la pena distinguir dos conceptos de pueblo. Uno el pueblo empírico, la gente de carne y hueso. Pero esa gente no es un concepto político, mucho menos el pueblo en el sentido político de la palabra. Pueblo en el sentido político de la palabra es lo que convierte a la gente en un actor político con oportunidades a algunas formas de acceso al poder político. Planteo modificar la famosa frase de Descartes, "*Pienso luego existo*", de la siguiente manera: Sustituir *Pienso* por puntos suspensivos, y añadir "*luego existo políticamente*". ¿Qué respuesta le daríamos los venezolanos a esos puntos suspensivos en los distintos momentos de la historia, desde 1830 hasta hoy. ? El ejercicio consiste en colocar distintos verbos en sustitución de "*pienso*". ¿Cuál fue la primera fuente de identidad política que tuvo un venezolano? *Soy ¿qué?*. *Soy seguidor de un caudillo: soy paecista, soy monaguista, soy guzmancista... luego existo políticamente*. Si quieren pueden utilizar el verbo *sigo, luego existo*. Los venezolanos entendimos durante todo el siglo XIX que existíamos políticamente cuando seguíamos a un caudillo.

Después vino otro período, esta fuente de identidad política no fue escogida por los venezolanos, fue impuesta. ¿Qué verbo escogería un

venezolano de 1926, en plena dictadura gomecista? " *Obedezco luego existo*". Para existir políticamente lo que tiene que hacerse es obedecer; porque la sociología positivista dictaminó que los venezolanos para lo que servimos es para obedecer a hombres fuertes. Los venezolanos aceptaron esa definición por la fuerza.

Le siguió otra etapa, la hoy llamada puntofijista. ¿Cómo se identificaba políticamente un venezolano en 1967? " *Soy adeco, o soy copeyano, o soy erredista o soy mepista... luego existo*". La fuente de identidad política los venezolanos la reconocimos en los partidos políticos y por eso la democracia fue una partidocracia. Si el pueblo es igual al partido, pues la democracia es igual a partidocracia. Eso no fue una trampa que nos hicieron los partidos. Recordemos que en 1967 llevar un carnet de Acción Democrática era un timbre de orgullo que podía ponerse en el curriculum, " *militante de Acción Democrática*". Ya no.

De manera que, esa fuente de identidad política se secó, hace diez, hace cinco, hace quince años, no sé cuantos. Y desde entonces los venezolanos no sabemos quienes somos políticamente. Ya no podemos seguir a Páez, ya no estamos dispuestos a obedecer a Gómez, ya no

estamos dispuestos a simplemente militar, simpatizar o votar por partidos, queremos ser algo más, pero no sabemos qué. Estamos buscando desesperadamente una nueva fuente de identidad política. Primero fue Caldera, después fue Irene, y ahora pareciera que la gente encontró en el presidente de la República una nueva fuente neocaudillesca de identidad política. Esa batalla está abierta, y es la batalla fundamental del pueblo venezolano. ¿Cómo se va a definir políticamente para la próxima etapa de su vida?. En una cuña de Fondur, escuché una de las posibles respuestas: una señora le daba gracias a Dios y a Chávez por una casita que le habían dado. Ese es un regreso reaccionario. Esa es una respuesta posible, y es la que algunos quisieran. La otra es buscar una nueva definición de la sociedad y del pueblo venezolano por sí mismo que lo haga dueño de su propio destino, para que no tenga que agradecer a Dios, ni a Chávez por nada. Ese es el gran debate, es la gran disyuntiva. Eventos como este contribuyen a otra definición del pueblo como tal, en el sentido político de la palabra que estamos buscando, y que ojalá no sea aquella que nos lleve a darle las gracias a Dios y al Presidente por la casita que nos dieron.



Comentarios

Alberto Quirós Corradi

Master en Relaciones Industriales y Laborales egresado de la Universidad de Cornell, EE.UU; Ex presidente de la Compañía Shell de Venezuela y Coordinador del Grupo Shell de Centroamérica, México, Sudamérica y el Caribe; Director del diario El Nacional (1985-1987) y El Diario de Caracas (1988); Asesor ad honorem del Ministerio de Energía y Minas (1996-1998); Miembro del Oxford Energy Policy Club; Comendador Honorario de la Orden del Imperio Británico.

Es cierto que no se han producido cambios radicales, pero como dice Diego Urbaneja, ha habido un cambio; el problema es que ese cambio hay que insertarlo dentro de una nueva dinámica social que cada vez es más frecuente en el mundo.

Ya las sociedades no se clasifican por la denominación desarrollo/subdesarrollo. La pregunta crítica es ahora: ¿quiénes marchan hacia delante y quiénes hacia atrás?. Hacia atrás es un cambio, pero ciertamente no el deseable.

La metodología que se usaba para analizar el futuro y las opciones, era la de los escenarios. Ahora hay un nuevo enfoque. Antes se construían escenarios probables, de manera que si uno de ellos sucedía, se actuaba de una manera ya prefijada. Ahora, después de contruidos varios escenarios, se selecciona el que quisiéramos que sucediera y empezamos a actuar para que suceda el que nos conviene.

No existe duda alguna de que las acciones que debemos tomar para obtener lo que creemos que debemos lograr va a estar en función del tipo de gobierno y del modelo de sociedad que tengamos en un momento dado. Pero, una de las grandes lecciones ya aprendidas, es que las acciones cuando se toman de manera correcta pueden tomarse, casi siempre, contra cualquier telón de fondo socio-político.

En el ámbito político tenemos que darle un impulso a las instituciones intermedias. Las que comunican a la sociedad con el Estado/gobierno. La desaparición, o disminución de los parti-

dos nos ha dejado sin vías de comunicación. Es mentira que puede haber participación ciudadana en un diálogo directo pueblo/gobierno. Eso no existe. En todas las sociedades organizadas y democráticas esa masa amorfa que se llama pueblo tiene que tener canales de transmisión de mensajes, de deseos, de ilusiones, de esperanzas, para que eso pueda ser recogido procesado y devuelto en forma de acción.

En lo social hemos presenciado la emergencia, desde hace unos años, de la llamada sociedad civil organizada que, como se ha dicho, no sabemos con qué se come, pero sí sabemos que está allí. Esa sociedad civil organizada puede actuar a nivel comunitario y a nivel de otras necesidades básicas, que aunque son políticas, están diferenciadas de la macro-política. Es decir, hay roles complementarios, aunque diferentes, entre lo que son organizaciones de la sociedad civil y lo que son partidos políticos.

En los próximos años vamos a ver una transformación de algunas organizaciones que han sido diseñadas originalmente como activistas civiles, pero que poco a poco se van a transformar en activistas políticas. Existe un vacío que llenar y en estas circunstancias el tránsito de lo químicamente puro de lo civil a lo político es inevitable.

Otro aspecto donde vivimos un retroceso es en la descentralización. No hay duda que hay sistemas socio-políticos que son incompatibles. Autoritarismo y descentralización nunca irán juntos. Es un contrasentido pretender concentrar el poder en

un solo sector y convivir al mismo tiempo con una descentralización política.

La descentralización, que es la que nos va a permitir construir o reconstruir la democracia de abajo hacia arriba, y no de arriba hacia abajo como la hemos venido construyendo a lo largo de la historia, es algo por lo cual debemos luchar. Para que sea real debe venir acompañada de asignaciones de recursos y de delegación política y administrativa.

Tenemos, también, que aprender como sociedad a usar los pesos y contrapesos institucionales que deben estar presentes en toda democracia que se respete: la Fiscalía, la Contraloría, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, todos instrumentos de la sociedad para ponerle límites al poder y para cambiar esa perniciosa costumbre venezolana de creer que la democracia, los recursos económicos y los cambios sociales son del Estado. No es así. La frase más perniciosa que hay en la Constitución Nacional está en el artículo 303: El Estado se reserva... (después nombra todo lo que se reserva). ¿Qué es eso de que el Estado se reserva?. El Estado no tiene derecho a reservarse nada. La sociedad le da al Estado, por delegación, el derecho a hacer ciertas cosas; pero el Estado por sí solo no puede atribuirse esos derechos. Eso no es un desliz, eso es consecuencia de una perversión política heredada desde hace muchos años.

Otra perversión de nuestra democracia es la no subordinación del poder militar al poder civil. Es un viejo vicio de los países de América

Latina. Aunque el mejor aliado de esa subordinación, al final, van a ser las mismas fuerzas armadas. Cuando a la fuerza militar se le da una beligerancia política, como se le ha dado en la Constitución de la República Bolivariana, bajo la dirección del presidente de la República, esa estrategia tiene la más mala costumbre de convertirse luego en un boomerang que golpea a quien delegó ese poder. Quien lo otorgó no podrá después quejarse porque lo ejerzan los albaceas. Porque desde el momento en que se permite, se acepta que el poder militar está por encima del poder civil. Normalmente cuando el poder militar es moderno, y está inserto en una democracia, prefiere no tomar decisiones políticas. Durante cuarenta años hemos tratado de desarrollar ese modelo. Creo que el nuevo rol asignado al poder militar va a ser al final, el enemigo más fuerte que va tener este intento de autoritarismo que vivimos actualmente.

En el aspecto institucional/democrático debo destacar dos puntos. Vamos a tener que reformar esta Constitución. Tenemos que regresarle el nombre a la República. (No debemos ser una sociedad sujeta a un capricho) y tenemos que cambiar, también, todo lo que le da un rol desproporcionado al poder militar. En la subordinación necesaria del poder militar al poder civil la mejor metáfora que debemos copiar es la del despido del General MacArthur por el Presidente Truman. En Venezuela tenemos que despedir al General MacArthur. (Los héroes son menos importantes que la democracia).

En lo económico, sabemos, que

todo economista que se respete estimula la reforma económica y la reforma macroeconómica de los equilibrios necesarios entre política fiscal, cambiaria y monetaria. Pero, si hacemos historia, después de la segunda guerra mundial, (del 46 a mediados de los '70) casi por 30 años, tuvimos todos los equilibrios macroeconómicos que hoy estamos buscando: Una tasa de cambio fija. Una inflación de menos del 3%. Una balanza de pago favorable. En fin, todas las cosas que hoy creemos son la solución y, sin embargo, cuando se realizó el inventario de lo existente encontramos un país mal alimentado, con mala distribución de la riqueza y un alto índice de pobreza.

Necesitamos algo más que estadísticas. En mi opinión el cambio más importante que debe producirse, es reconocer que por ser un país monoprodutor no podemos seguir manteniendo la relación Estado/sociedad/petróleo que hemos tenido hasta la fecha. Ni seguir viviendo en un Petroestado. Ni permitir que un solo actor sea el dueño que cobre, opere y reparta el ingreso petrolero. No hay equilibrios. Por lo tanto, el modelo debe cambiarse y hay maneras de hacerlo. Existen maneras para que los ciudadanos accedan directamente a los beneficios del petróleo. Esto nos ayudaría a no seguir confundiendo dinero con riqueza, por creer que somos un país rico. No lo somos. No lo hemos sido nunca. Hemos sido un país con dinero, pero no lo hemos transformado en riqueza porque sólo hemos tenido un solo receptor del dinero del petróleo: El Estado.

El día en que la sociedad y no el Estado maneje el dinero producto de lo que es de todos creará su propia riqueza. Habrá despilfarro, como siempre lo hay en todas las sociedades, pero al menos habrá una más y mejor oportunidad al colectivizar el esfuerzo. Indiscutiblemente que si somos como nación los dueños del recurso petrolero, algo como la regalía petrolera no tendríamos porque dársela al Estado. (Esto no es un invento, en Francia es así). Se podría colocar en fondos especiales. Hablamos mucho de Seguridad Social y de proyectos sociales. Los Fondos de Pensiones, por ejemplo, no se improvisan, tienen que arrancar con recursos adecuados, para que personas que tienen más de 40 y 50 años, que no van a poder contribuir el tiempo suficiente como para recibir un beneficio, también reciban una pensión digna. Pero, ¿De dónde va a salir ese dinero?, ¿De dónde va a salir el fondo de salud? ¿Y el educativo? ¿El de infraestructura?. Algunos piensan que van a salir de donde ha salido casi todo: del ingreso petrolero. Eso sólo será posible si el ingreso petrolero se maneja de otra forma. Por ejemplo, asignando la regalía a esos fondos y/o mediante la utilización como palanca financiera de 100 mil millones de dólares que están metidos bajo el colchón en acciones de Pdvsa y la participación como accionistas de todos los venezolanos en el ingreso petrolero.

Por ello insisto en que no se trata de un problema de cuántos barriles producimos sino del modelo Estado/sociedad/petróleo que tenemos. Si eso no se cambia podemos

producir 6 millones de barriles diarios, tener todos los equilibrios macroeconómicos y no vamos a salir del estado de desigualdad social actual. La deuda social de Venezuela no se va a pagar por la vía ortodoxa de la economía convencional. Es mucho el atraso y, por lo tanto, para ponerse al día, hay que buscar diferentes caminos.

Todo esto significa que la sociedad, a través de sus instituciones y de sus individuos tiene que reestructurarse, y para reestructurarse, dentro de la tolerancia ciudadana actual tiene que empezar a tener una elevada dosis de intolerancia. Aquí tenemos que desarrollar la intolerancia civil, la social y la política. No es posible que por abulia, por descuido, o por miedo, aceptemos todas las barbaridades que se nos han impuesto, no solamente en los últimos diecisiete meses, que ya serían suficientes para convertir a cualquiera en intolerante, sino también por lo aceptado durante muchos años anteriores. No podemos, por ejemplo, sentarnos y olvidarnos que acaba de haber un desastre natural que requiere acción concreta inmediata. Un CNE que nos ha costado 70 mil millones. Que se ha violado cualquier cantidad de veces una Constitución que no empieza ni siquiera a funcionar. No podemos sentarnos y tolerar eso. Hay que desarrollar la intolerancia civil, ante los desmanes del gobierno, sea cual fuera el resultado de las próximas elecciones. Si no tomamos una posición activa, organizada y verdaderamente cívica no vamos a cambiarle la cara al país no importa quien está allá arriba. Y cuando digo

allá arriba, no es que esté comparando a un humano con un dios. Me refiero a la necesidad de desmitificar y reducir el exagerado poder presidencial que nos arroja a todos.

En resumen nuestros retos inmediatos son:

- Cambiar el modelo de Estado/ sociedad/petróleo.
- Convertir a todos los venezolanos en agentes individuales económicos y políticos.
- Rescatar el conflicto como instrumento de cambio de las democracias maduras. (Conflicto en este contexto significa el permitir medir el poder relativo de los

diferentes sectores de la sociedad dentro de las reglas claras de la democracia).

- Establecer la descentralización como sistema administrativo y político de gobierno.
- Desarrollar instituciones de intermediación política entre el pueblo y su gobierno.
- Reformar la constitución, entre otras razones, para establecer claramente en ella que las atribuciones del Estado/gobierno se las da el pueblo y que los derechos ciudadanos no son concesión graciosa del poder político.